

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: POPULAR  
DEMANDANTE: ANA MARIA ESPELETA GUTIERREZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL Y OTROS  
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2015 00349 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte de **EDESA S.A. E.S.P.**; reconózcase como apoderado judicial al Dr. PEDRO MAURICIO BORRERO ALMARIO en los términos del poder visto a folio 320 del expediente.

Igualmente, **téngase por contestada la demanda** por parte del **DEPARTAMENTO DEL META**; reconózcase como apoderado judicial al Dr. CARLOS ARTURO LEON ARDILA, en los términos del poder visto a folio 353 del expediente.

Por último, **téngase por NO contestada** la demanda por parte del **MUNICIPIO DE CUMARAL**.

De otra parte, conforme lo señala el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, procede el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento dentro del presente asunto, para tal efecto se señala **el día 09 del mes de octubre del año 2015 a las 08:00 a.m.**

Para lo anterior, cítense a las partes, a sus apoderados y a los representantes del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo, por el medio más expedito; con la advertencia de que su injustificada inasistencia acarreará las sanciones legales establecidas en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 32 del 14 de septiembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

  
GLADYS PULIDO  
Secretaria

a.R.

1